

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS INTERNAS DE
LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADOS POR CONGRESOS Y TURISMO
DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H01/26

PROCEDIMIENTO HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

Código Seguro de verificación: ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/15



ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE HOMOLOGACIÓN Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores para la ejecución de obras internas de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante Contursa.

El presente contrato tiene como objeto la ejecución de obras internas de los edificios e instalaciones gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante CONTURSA.

Se procederá a prestar el servicio de ejecución de obras en los edificios gestionados por CONTURSA, en las dependencias generales, en los lugares ocupados como oficinas del personal de CONTURSA, como en el resto de espacios para la atención de los eventos.

La insuficiencia de recursos humanos propios de los que dispone CONTURSA para afrontar las necesidades de ejecución de obras, motiva la necesidad de acudir a la contratación externa de servicios de tal naturaleza.

En tal sentido, se requiere la homologación de empresas del sector de la construcción como el mejor procedimiento para dar cobertura a las diferentes necesidades que surgen a lo largo del año para poder llevar a cabo las actividades propias del tráfico de CONTURSA, donde se pueden ejecutar actuaciones de escasa complejidad constructiva debiendo atender a los tiempos de trabajos marcados por los tiempos de parada entre eventos y principalmente en periodos estivales.

CPV.- CPV principal: 45000000 - 7 Trabajos de Construcción


CPVs secundarios:

- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica
- 45330000-9 Trabajos de fontanería y obras sanitarias
- 45331000-6 Instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- 45343000-3 Trabajos de instalación de sistemas contra incendios
- 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos contra incendios

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 2

Código Seguro de verificaciónko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/15
 ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==			

- 50511000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas
- 50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica y equipos asociados

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://contratacion.sevillacityoffice.es/>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.
- Puntos Información Turística:
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
 - kiosko Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
- Mupis de Turismo de la ciudad de Sevilla, actualmente con 22 mupis a dos caras y 5 mupis digitales y señalética de turismo de la ciudad.
- Otros servicios, instalaciones o equipamientos no contemplados pero que se adscriban a CONTURSA durante la duración de la presente homologación.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 3

Código Seguro de verificaciónko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==	PÁGINA	3/15
				
ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==				

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 5 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

CONTURSA se reserva el derecho de revisar anualmente, pudiendo si así lo considera según las necesidades del servicio revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose, o bien perder la condición de homologado si concurren las causas previstas en las bases, o bien mantener la misma.

De otra parte, CONTURSA podrá, en su caso, homologar a nuevas empresas, en el momento en el que sea necesario, pudiendo coincidir con la revisión anual si procediera, o bien hacerlo en cualquier otro momento, siempre y cuando las empresas cumplan con los requisitos exigidos en las bases y anexo a las mismas durante la vigencia de la homologación.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	18.502.509,15 €
IVA (21%)	3.885.526,71€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	22.388.034,86 €

- **Valor estimado del contrato:** 18.502.509,15 € (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación** (IVA no incluido): Sí.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**


El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 4

Código Seguro de verificación: ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/15


ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==

- **Aplicación presupuestaria:** 6220
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento del área técnica.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento del Área Técnica de CONTURSA, así como el número de expediente H01/26.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún servicio girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el proveedor homologado cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el Departamento Financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura legalmente emitida a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.


De la forma prevista en el apartado 9.1. de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio, deberán presentar la documentación en formato pdf a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es la siguiente documentación:

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 5

Código Seguro de verificaciónko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==	PÁGINA	5/15
				
ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==				

7.2.- Declaración responsable del Anexo II

7.3.- Acreditación de disposición de seguro de Responsabilidad Civil (RC) y Todo Riesgo de la Construcción (TRC). Se deberá presentar póliza o certificado de la RC y declaración responsable para el TRC.

En su defecto, las empresas interesadas podrán presentar la documentación anteriormente indicada en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf.

8.- SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

Según se establecen en las prescripciones técnicas, se establecen dos niveles de trabajos a realizar según la cuantía de los mismos. Las empresas deberán acreditar la solvencia económica teniendo en cuenta dicha diferenciación.

- Para los Trabajos con un presupuesto de ejecución material (PEM) superior a 100.000,00 €.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser al menos 360.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.

- Para los Trabajos con un presupuesto de ejecución material (PEM) igual o inferior a 100.000,00 €.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser al menos 70.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.

8.2. Solvencia técnica y profesional.

Según se establece en las prescripciones técnicas, se establecen dos niveles de trabajos a realizar según la cuantía de los mismos. Las empresas deberán acreditar la solvencia técnica teniendo en cuenta dicha diferenciación.

Código Seguro de verificación: ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15



ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==

➤ **Para los Trabajos con un presupuesto de ejecución material (PEM) superior a 100.000,00 €.**

A efectos de acreditación de solvencia, se considerarán trabajos de igual o similar naturaleza los correspondientes a cualquiera de las especialidades contempladas en el objeto de la homologación: obras de construcción y reforma, instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, PCI y trabajos electromecánicos.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el objeto de homologación deberá acreditarse por un importe de al menos 360.000,00 € en los últimos tres años.

Para la acreditación de dicho extremo deberá presentarse Declaración responsable en la que se especifiquen trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de la homologación, cliente, importe, fecha de ejecución.

La solvencia requerida podrá ser acreditada igualmente mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa equivalente, debiendo presentar la declaración responsable de mantener las condiciones de las mismas para que pueda tenerse como válido.

Clasificación administrativa equivalentes:

Grupo C Subgrupo 1 Categoría 2

Grupo C Subgrupo 2 Categoría 2

Grupo C Subgrupo 3 Categoría 2

Grupo C Subgrupo 4 Categoría 2

Grupo C Subgrupo 5 Categoría 2

Grupo C Subgrupo 6 Categoría 2

Grupo C Subgrupo 7 Categoría 2

Grupo C Subgrupo 8 Categoría 2


Grupo C Subgrupo 9 Categoría 2

➤ **Para los Trabajos con un presupuesto de ejecución material (PEM) igual o inferior a 100.000,00 €.**

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 7

Código Seguro de verificación: ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/15
 ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==			

A efectos de acreditación de solvencia, se considerarán trabajos de igual o similar naturaleza los correspondientes a cualquiera de las especialidades contempladas en el objeto de la homologación: obras de construcción y reforma, instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, PCI y trabajos electromecánicos.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el objeto de homologación deberá acreditarse por un importe de al menos 70.000,00 € en los últimos tres años.

Para la acreditación de dicho extremo deberá presentarse Declaración responsable en la que se especifiquen trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de la homologación, cliente, importe, fecha de ejecución.

La solvencia requerida podrá ser acreditada igualmente mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa equivalente, debiendo presentar la declaración responsable de mantener las condiciones de las mismas para que pueda tenerse como válido.

Clasificación administrativa equivalentes:

Grupo C Subgrupo 1 Categoría 1

Grupo C Subgrupo 2 Categoría 1

Grupo C Subgrupo 3 Categoría 1

Grupo C Subgrupo 4 Categoría 1

Grupo C Subgrupo 5 Categoría 1

Grupo C Subgrupo 6 Categoría 1

Grupo C Subgrupo 7 Categoría 1

Grupo C Subgrupo 8 Categoría 1

Grupo C Subgrupo 9 Categoría 1

9. - ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.


La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 8

Código Seguro de verificación: [ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/15
 ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==			

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa homologada, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

10.3.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

10.4.- Las empresas, profesionales o entidades que concurran deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración responsable de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

10.5.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

10.6.- Procedimiento a seguir para realizar la Coordinación Actividades Empresariales y Control de Acceso a Fibes:

Deberán cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores en una Plataforma Documental a través de la cual realizamos la Coordinación de Actividades Empresariales y Control de Acceso en Contursa, debiendo estar cargada y validada la documentación para tener acceso autorizado a nuestras instalaciones.

Para ello, deberán solicitar alta a la plataforma Documental CTAIMA a través del buzón **prl@sevillacityoffice.es**, enviando plantilla "solicitud de alta", la cual contiene

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 9

Código Seguro de verificaciónko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15



ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==

los datos de la empresa (razón social, CIF, actividad, dirección, persona contacto, tfno y correo electrónico). En caso de contrataciones y/o subcontrataciones, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual deberá ser cargada igualmente en la plataforma documental.

La plataforma documental genera una credencial con código QR personal e intransferible por cada trabajador dado de alta en ésta, la cual pueden descargar ustedes mismos desde la plataforma. Es obligatorio presentarla en puerta, ya que a través de ésta se realiza el control de acceso, permitiendo acceso a toda aquella empresa y trabajador que tengan toda la documentación cargada y validada.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.:

10.7.- La empresa homologada está obligada a gestionar correctamente todos los residuos generados como consecuencia de los trabajos adjudicados, a tenor de lo establecido en el punto 9 de las Prescripciones Técnicas, ya sean residuos de construcción y demolición (RD 105/2008) o residuos de instalaciones, equipos y materiales sustituidos, conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, y demás normativa sectorial que resulte de aplicación en función de la naturaleza del residuo.

En particular, queda expresamente prohibido el abandono, vertido incontrolado o entrega a gestor no autorizado de cualquier residuo generado en las instalaciones de CONTURSA. La empresa deberá acreditar, cuando así lo requiera el responsable del contrato, la correcta gestión mediante albaranes de entrega a gestor autorizado o certificados equivalentes.

Para obras o trabajos que generen RCDs en cantidad significativa, se elaborará además el Plan de Gestión de Residuos previsto en el RD 105/2008 con carácter previo al inicio de los trabajos.

10.8.- Las empresas homologadas deberán utilizar para la emisión de cualquier documento relacionado con el objeto de la homologación soporte informático, evitando con ello el consumo de papel.


11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.8 podrá conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 10

Código Seguro de verificación: ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==	PÁGINA	10/15
				
ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==				

- Incumplimientos o incidencias leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 10% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias leves aquellas que no interrumpan el desarrollo del servicio y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos o incidencias graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 11% al 25% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias graves aquellas que afecten al desarrollo del evento de manera directa y que conlleven el retraso de la prestación del servicio. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.


- Incumplimientos o incidencias muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 26% al 50% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias muy graves aquellas que imposibiliten el desarrollo del servicio o que, sin imposibilitarlo, reporten un perjuicio muy grave a CONTURSA.

Tal y como se indica en el apartado 21 de las Bases Generales que regulan el presente procedimiento de homologación, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

Por su parte, aquellos incumplimientos o incidencias que por su gravedad o por su reiteración en el tiempo lleven aparejados la pérdida de la condición de proveedor homologado se registrarán por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

Código Seguro de verificación: ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==	PÁGINA	11/15
 ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==				

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se estará a lo dispuesto en el punto 3.4 "Procedimiento de asignación del servicio a las empresas homologadas" de las prescripciones técnicas.

13.- SEGUROS.

Las empresas/profesionales homologados deberán disponer en todo momento de un seguro de Responsabilidad Civil cuya cobertura mínima se adecuará a la cuantía del trabajo adjudicado, conforme a la siguiente escala:

Presupuesto de ejecución material del trabajo adjudicado	Cobertura mínima RC por siniestro
Hasta 30.000 €	100.000 €
De 30.001 € a 100.000 €	300.000 €
De 100.001 € a 900.000 €	600.000 €
Superior a 900.000 €	1.000.000 €

Con carácter previo al inicio de cada trabajo, la empresa homologada deberá acreditar que dispone de póliza vigente con la cobertura exigida para ese trabajo, presentando certificado de la entidad aseguradora en el que conste el capital asegurado y la vigencia de la póliza.

En el momento de la solicitud de homologación, deberá aportarse póliza o certificado con una cobertura mínima de 100.000 € como requisito de acceso.

Adicionalmente, para obras en las que así lo exija la normativa aplicable, las empresas homologadas deberán disponer del seguro de todo riesgo de la construcción, debiendo presentar la póliza al departamento técnico en el momento de la adjudicación del trabajo correspondiente.

14.- GARANTÍAS.

En caso de este servicio no será de aplicación la exigencia de la garantía.

15.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.


La persona responsable del contrato será el Director del Área Técnica de Contursa.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 12

Código Seguro de verificación: ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/15


ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº, y domicilio en
C/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la Homologación de proveedores para el **Servicio de ejecución de obras internas de los edificios e instalaciones gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expte H01/26**, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.


DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 13

Código Seguro de verificaciónko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/15
 ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==			

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Compromiso de mantenimiento de departamento técnico suficiente para la prestación del servicio, debiendo contar con personal titulado para el estudio y elaboración de los proyectos técnicos necesarios para la obtención de las licencias municipales que sean necesarias por Contursa.

8.- Compromiso de adscribir los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios que constituyen el objeto de la homologación durante toda la vigencia de la misma.

9.- Declara su compromiso de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.

10.- Que conoce y se compromete a dar cumplimiento, en cada actuación que le sea adjudicada en el marco de la presente homologación, a las obligaciones en materia de gestión de residuos que resulten de aplicación según la naturaleza de los trabajos realizados, y en particular:


- A gestionar correctamente todos los residuos generados como consecuencia de los trabajos ejecutados, ya sean residuos de construcción y demolición, residuos de instalaciones o equipos sustituidos, u otros residuos peligrosos o no peligrosos, conforme a la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular** y demás normativa sectorial aplicable.
- A no abandonar, verter de forma incontrolada ni entregar a gestor no autorizado ningún residuo generado en las instalaciones de CONTURSA.
- A acreditar documentalmente, cuando así lo requiera el responsable del contrato, la correcta entrega de los residuos generados a gestor autorizado, mediante albaranes, certificados de gestor o documentos equivalentes.
- A elaborar el **Plan de Gestión de Residuos** conforme al RD 105/2008, con carácter previo al inicio de los trabajos, en aquellas actuaciones en las que se generen residuos de construcción y demolición en cantidad significativa.

11.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla · CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H01/26 14

Código Seguro de verificación: ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/15
 ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==			

se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

 Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

 Teléfono: _____

12.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
 (Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificaciónko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	02/06/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/15



ko75jvQpmAycU5Egp8F9nA==